



CARGO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Lujan"

N° 185-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 25 JUN 2022

VISTO:

El Informe N° 713-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/OF. LOGISTICA, de fecha 15 de junio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 713-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/OF. LOGISTICA, de fecha 15 de junio del 2022, el Jefe de Logística del HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GUSTAVO LANATTA LUJAN"- BAGUA, solicita proyección de resolución para la Modificación en el PAC, para llevar a cabo el proceso de selección "ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBA PARA EL EQUIPO HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO PARA EL HOSPITAL DE APOYO BAGUA, del año fiscal 2022, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones de estado N° 30225 y su reglamento (D.S N° 350-2015-EF) y sus modificatorias el D.S 1444, según detalle:

DICE:

BIENES	VALOR ESTIMADO	N° DE ITEMS	TIPO DE PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA EL EQUIPO HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO, DIFERENCIAL DE 5 ESTIRPES Y 25 PARAMETROS 6,000 DETERMINACIONES	S/ 45,000.00	RELACION UNICO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DEBE DECIR:

BIENES	VALOR ESTIMADO	N° DE ITEMS	TIPO DE PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA EL EQUIPO HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO, DIFERENCIAL DE 5 ESTIRPES Y 25 PARAMETROS 14,400 DETERMINACIONES	S/ 86,400.00	RELACION UNICO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

Que el plan anual de contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Mediante DIRECTIVA N°002-2019.OSCE/CD, es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de la normativa de contrataciones del Estado.

Así mismo conforme al artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado; Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria y se cuente con el presupuesto respectivo.

Conforme al Art. 6° del Decreto Supremo N°350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones según Decreto Legislativo 1444, por ende su aprobación mediante acto Resolutivo.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N°/ 80-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 25 JUN 2022

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para llevar a cabo el proceso de selección **"ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBA PARA EL EQUIPO HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO PARA EL HOSPITAL DE APOYO BAGUA, del año fiscal 2022**, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones de estado N° 30225 y su reglamento (D.S N° 350-2015-EF) y sus modificatorias el D.S 1444, según detalle:

DICE:

BIENES	VALOR ESTIMADO	N° DE ITEMS	TIPO DE PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA EL EQUIPO HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO, DIFERENCIAL DE 5 ESTIRPES Y 25 PARAMETROS 6,000 DETERMINACIONES	S/ 45,000.00	RELACION UNICO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DEBE DECIR:

BIENES	VALOR ESTIMADO	N° DE ITEMS	TIPO DE PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA EL EQUIPO HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO, DIFERENCIAL DE 5 ESTIRPES Y 25 PARAMETROS 14,400 DETERMINACIONES	S/ 86,400.00	RELACION UNICO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la Publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 403- HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GUSTAVO LANATTA LUJAN"- BAGUA", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos e instancias correspondientes de la Dirección del HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GUSTAVO LANATTA LUJAN"- BAGUA", para su conocimiento y fines de Ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GLL"

José Alexander Olvera
2022 JUN 25 12:57



INFORME N° 713 - 2022-GOB. REG. AMAZONAS/OF. LOGISTICA.

15 JUN 2022
39
19:39

A : LIC. ROXANA KARINA SANCHEZ ZELADA
Administrador del Hospital de Apoyo Bagua

ASUNTO : SOLICITA APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL PAC

REFERENCIA : a) PREVISION PRESUPUESTAL: N°001-2022, por EL MONTO DE S/ 86,400.00
(OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)
b) INFORME N° 050-2022-GOB.REG.AMAZONAS-/HAB-SLCL/SISCH,
REQUERIMIENTO
c) ESTUDIO DE MERCADO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2022.

FECHA : BAGUA, 15 DE JUNIO DE 2022.

Por el presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y por intermedio de su despacho, solicitar a la oficina correspondiente la aprobación de la modificación del PAC, para llevar a cabo el proceso de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBA PARA EL EQUIPO HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO PARA EL HOSPITAL DE APOYO BAGUA, del año fiscal 2022 en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones de estado N° 30225 y su reglamento (D.S N° 350-2015-EF) y sus modificatorias el D.S 1444, según detalle:

DICE:

BIENES	VALOR ESTIMADO	N° DE ITEMS	TIPO DE PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA EL EQUIPO HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO, DIFERENCIAL DE 5 ESTIRPES Y 25 PARAMETROS 6,000 DETERMINACIONES	S/ 45,000.00	RELACION UNICO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DEBE DECIR:

BIENES	VALOR ESTIMADO	N° DE ITEMS	TIPO DE PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA EL EQUIPO HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO, DIFERENCIAL DE 5 ESTIRPES Y 25 PARAMETROS	S/ 86,400.00	RELACION UNICO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

14,400 DETERMINACIONES			
---------------------------	--	--	--

Que el plan anual de contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Mediante DIRECTIVA N°002-2019.OSCE/CD, es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de la normativa de contrataciones del Estado.

Así mismo conforme al artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado; Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria y se cuente con el presupuesto respectivo.

Por lo antes señalado y conforme al Art. 6° del Decreto Supremo N°350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones según Decreto Legislativo 1444, solicito su aprobación mediante acto Resolutivo.

Es todo lo que tengo que informar a usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente

SISGEDO	
DOC.	027 61161
EXP.	02111733

MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE ICA
HOSPITAL DE APOYAMA

Ing. Helen Sandoval Barranzuela
JEFE DE LOGÍSTICA

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	
PROYECTO DE RESOLUCIÓN	
FECHA:	Asesoría legal
ASUNTO:	Proyección Resolución
FECHA:	16/06/22
 JEFE DE LOGÍSTICA	



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"**

N° 185-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, **25 JUN 2022**

VISTO:

El Informe N° 713-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/OF. LOGISTICA, de fecha 15 de junio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 713-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/OF. LOGISTICA, de fecha 15 de junio del 2022, el Jefe de Logística del HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GUSTAVO LANATTA LUJAN"- BAGUA, solicita proyección de resolución para la Modificación en el PAC, para llevar a cabo el proceso de selección "ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBA PARA EL EQUIPO HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO PARA EL HOSPITAL DE APOYO BAGUA, del año fiscal 2022,, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones de estado N° 30225 y su reglamento (D.S N° 350-2015-EF) y sus modificatorias el D.S 1444, según detalle:

DICE:

BIENES	VALOR ESTIMADO	N° DE ITEMS	TIPO DE PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA EL EQUIPO HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO, DIFERENCIAL DE 5 ESTIRPES Y 25 PARAMETROS 6,000 DETERMINACIONES	S/ 45,000.00	RELACION UNICO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DEBE DECIR:

BIENES	VALOR ESTIMADO	N° DE ITEMS	TIPO DE PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA EL EQUIPO HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO, DIFERENCIAL DE 5 ESTIRPES Y 25 PARAMETROS 14,400 DETERMINACIONES	S/ 86,400.00	RELACION UNICO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

Que el plan anual de contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Mediante DIRECTIVA N°002-2019.OSCE/CD, es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de la normativa de contrataciones del Estado.

Así mismo conforme al artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado; Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria y se cuente con el presupuesto respectivo.

Conforme al Art. 6° del Decreto Supremo N°350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones según Decreto Legislativo 1444, por ende su aprobación mediante acto Resolutivo.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"**

N° 85 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 25 JUN 2022

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para llevar a cabo el proceso de selección "ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBA PARA EL EQUIPO HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO PARA EL HOSPITAL DE APOYO BAGUA, del año fiscal 2022, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones de estado N° 30225 y su reglamento (D.S N° 350-2015-EF) y sus modificatorias el D.S 1444, según detalle:

DICE:

BIENES	VALOR ESTIMADO	N° DE ITEMS	TIPO DE PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA EL EQUIPO HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO, DIFERENCIAL DE 5 ESTIRPES Y 25 PARAMETROS 6,000 DETERMINACIONES	S/ 45,000.00	RELACION UNICO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DEBE DECIR:

BIENES	VALOR ESTIMADO	N° DE ITEMS	TIPO DE PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA EL EQUIPO HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO, DIFERENCIAL DE 5 ESTIRPES Y 25 PARAMETROS 14,400 DETERMINACIONES	S/ 86,400.00	RELACION UNICO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la Publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 403- HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GUSTAVO LANATTA LUJAN"- BAGUA", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos e instancias correspondientes de la Dirección del HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GUSTAVO LANATTA LUJAN"- BAGUA", para su conocimiento y fines de Ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - "GLL"

Med. GN José Alexander Olvera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 12094 R.N.F. 22517

